

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos, incluido los informes de los administradores justificativos de la ampliación de capital y de la modificación de Estatutos propuesta, que van ser sometidos a aprobación, pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

San Ciprián de Viñas, Ourense, 12 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Outeiriño Rodríguez.—72.056.

### LAB-CENTER, S. L.

(Sociedad escindida)

### SUMINISTROS MUÑOZ SÁNCHEZ, S. L.

### LAB-CENTER, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la mercantil Lab-Center, Sociedad Limitada, celebrada el 11 de diciembre de 2006, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias Suministros Muñoz Sánchez, Sociedad Limitada, y Lab-Center, Sociedad Limitada, manteniendo esta última la denominación de la sociedad escindida, por lo que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2006.—Administradores solidarios de las sociedades escindida y beneficiarias, Mariano Muñoz Navarro y Juliana Sánchez Caballero.—71.478. 2.ª 19-12-2006

### LADISLAO BOHIGUES PLA

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 4/2006, seguido en este Juzgado a instancia de César Zafra Abella contra Ladislao Bohigues Pla, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.170,61 euros de principal más otros 234,12 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 4 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—70.896.

### LANESLE VENDING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 1 de diciembre de 2006, recaída en autos 858/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Lanesle Vending, S. L., para el pago de 16.358,35 euros de principal más 3.300 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—70.936.

### LAS CHAFIRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente, y a solicitud de accionista de que representa más del cinco por ciento del capital social, al amparo del artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de la entidad mercantil Las Chafiras, Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 22 de enero de 2006, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, y Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 22 de enero de 2006, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad sitas en Las Chafiras, San Miguel de Abona, calle Chaveña, parcela 2-3, Polígono Industrial Las Andoriñas, 3863, con arreglo a los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

A propuesta de socio con mas del cinco por ciento del capital social:

Primero.—Lectura del acta de la Junta General Ordinaria anterior, si la hubiere, y aprobación, si procediere.

Segundo.—Lectura y explicación del informe de auditoría por el auditor don Diego González, con aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado de 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

A propuesta del administrador único:

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la sociedad celebradas los días 30 de junio de 2000; 20 de octubre de 2000; 20 de diciembre de 2000; 10 de abril de 2001; 20 de abril de 2001; 30 de junio de 2001; 7 de agosto de 2001; 20 de octubre de 2001; 20 de diciembre de 2001; 11 de marzo de 2002; 20 de abril de 2002; 29 de junio de 2002; 20 de octubre de 2002; 20 de diciembre de 2002; 20 de abril de 2002; octubre de 2001; 20 de diciembre de 2001; 11 de marzo de 2002; 20 de abril de 2002; 29 de junio de 2002; 20 de octubre de 2002; 20 de diciembre de 2002; 20 octubre de 2001; 20 de diciembre de 2001; 11 de marzo de 2002; 20 de abril de 2002; 29 de junio de 2002; 20 de octubre de 2002; 20 de diciembre de 2002; 20 de abril de 2003; 30 de junio de 2003; 20 de octubre de 2003; 20 de diciembre de 2003; 20 de abril de 2004; 30 de junio de 2004; 20 de octubre de 2004; 20 de diciembre de 2004; 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Junta general extraordinaria

A propuesta de socio con mas del cinco por ciento del capital social:

Primero.—Propuesta de reducción del capital social, con el motivo de la adquisición por la sociedad o los socios, de las acciones de la que es titular don Ignacio Miguel González Toledo.

Segundo.—Exhibición del libro de actas; del registro de acciones y/o socios. Posibles responsabilidades del Administrador.

Tercero.—Exhibición de cuentas anuales; informe de gestión y auditoría correspondientes a los ejercicios 1995-2004, con la intervención del auditor de la sociedad Don Diego González, para su explicación.

Cuarto.—Informe detallado del Administrador sobre las propuestas de aplicación del resultado desde el ejercicio de 1.995 hasta el ejercicio del año 2.004. especialmente destino que se ha dado a las cantidades para la reserva de inversiones de canarias y cumplimiento de la Ley 19/1.994, de 6 de julio, con acreditación de que los acuerdos para dicha aplicación del resultado se han producido como dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Relación precisa de las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener el administrador único, con el interés de la sociedad, así como de las operaciones vinculadas a los bienes de la sociedad. Inventario de los bienes adquiridos por ésta sociedad desde el año 1.995 y títulos de adquisición, dando cuenta de las garantías comprometidas con terceros.

Sexto.—Información acerca de cualquiera otras inversiones y/o participaciones que pudiera tener esta sociedad fuera del territorio nacional, bien de manera directa o a través de sociedades interpuestas; alcance de la cuantía de las mismas, si las hubiera.

A propuesta del administrador único:

Séptimo.—Cambio de domicilio social.

Octavo.—Ratificación por la Junta General de cuantos acuerdos hubiese adoptado, desde 1995 a 2006, subsanando, de esta forma, y en su caso, eventuales defectos de forma en convocatorias o celebraciones, y formando, así la mayoría del capital la voluntad social.

Noveno.—Reelección por cinco años del Administrador único.

Décimo.—Anotación en el Libro Registro de Socios de las transmisiones de acciones, pendientes de efectuar.

Undécimo.—Propuesta de modificación del artículo 19 de los estatutos sociales.

Duodécimo.—Informe del Administrador Único.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Se hace constar que la documentación de la Junta se encuentra en las oficinas de la sociedad, a disposición de los Señores Accionistas.

Las Chafiras, San Miguel de Abona, 14 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Carlos González Toledo.—72.025.

### LEANDRO HERVIAS REDONDO

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Aina María Mora Plantalamor en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado «Leandro Hervias Redondo» en situación de insolvencia total por importe de 2.777,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—70.861.

### LIMPIEZAS ALBAJIR, S. L.

Insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 168/06 dimanante de los autos n.º 776/05, en materia de cantidad, a instancia de doña Joaquina Morales Padial contra Limpiezas Albajir, S. L., se ha

dictado en fecha 29 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Limpiezas Albajir, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 5.677,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—71.140.

### **LOGÍSTICA PUERTO DE SAGUNTO, S. L. (Sociedad escindida)**

### **SAGUNT RENT, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Se informa que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Logística Puerto de Sagunto, Sociedad Limitada y Sagunt Rent, Sociedad Limitada, han acordado la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la unidad económica afecta a los servicios de almacenaje y depósito de mercancías fuera del recinto portuario y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de Sagunto (Valencia), 12 de diciembre de 2006. El Administrador único de Logística Puerto de Sagunto, S. L., y Sagunt Rent, S. L., Manuel Gil Cantero.—71.447.

2.ª 19-12-2006

### **LUIMARCO LOGROÑO, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 58/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de don Jorge Echevarría Fernández sobre despido, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 5.668,75 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 30 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—71.133.

### **MAIN FEGAYA, S. L.**

#### *Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 131/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Bonilla Rodríguez, contra la empresa Main Fegaya, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Main Fegaya, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.447,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—70.960.

### **MANUEL ALJARILLA LÓPEZ**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 160/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Linares Bermejo y otro, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Manuel Aljarilla López en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.701,32 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—70.918.

### **MANUEL GRANJA LÓPEZ (CLUB SUGAR BABYS)**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 62/06 dímante de autos número 57/06, a instancia de Miguel Ángel González Merino, en la que se dictó auto de fecha 1.12.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Manuel Granja López (Club Sugar Bays), en situación de insolvencia, por un principal de 2.176,90 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 1 de diciembre de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—70.921.

### **MANUEL LOPERA ESPINAR**

#### *Declaración insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1521/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de José Luis Oros Sosa y Juan Carlos Torres Claire, contra el ejecutado Manuel Lopera Espinar sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2006 por el que se declara al indicado ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 26.535,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—70.821.

### **MANUEL RAMILO FRAILE**

#### *Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 83/06, seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco Adame Rubio,

don Raúl Casas Clemente y don Javier Sevilla Duque, contra don Manuel Ramilo Fraile, se ha dictado con fecha 30-11-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.168,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, María José Escobar Bernardos.—70.701.

### **MANUEL RIEGO PORRIÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Complemento a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración de la Sociedad Mercantil «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», acuerda publicar complemento de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria que, en primera convocatoria tendrá lugar el 29 de diciembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos, en el Hotel Parque, en Avenida del Cristo, sin número, de Porriño, y en su caso, a la misma hora y lugar el 30 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, incluyendo los siguientes puntos del Orden del día, a petición de Doña Carmen Riego Lomba, Doña Carmen Alonso Riego y Doña Dolores Bouzo Alonso, titulares del 66,65 por ciento de la Comunidad Hereditaria de Don Elías Alonso Lorenzo, titular del 50 por ciento del capital social:

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad en aplicación del artículo 260.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Don José Luis Alonso Riego y Doña María Victoria Sanmartín Grella.

Porriño, 13 de diciembre de 2006.—El Presidente, don José Luis Alonso Riego.—71.740.

### **MARCOS MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **AUTOMOCIÓN VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, con carácter de Universal, de las sociedades «Marcos Motor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Automoción Vega, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Marcos Motor, Sociedad Anónima». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela, 4 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la absorbente Marcos y Servicios, Sociedad Anónima, Francisco Marcos Ferrer y Francisco J. Marcos Bañuls.—El Administrador único de la sociedad absorbida Automoción Vega, Sociedad Limitada, Fernando Visiedo Pastor.—71.717. 1.ª 19-12-2006